

Los asentamientos irregulares, entre prevenir y curar

Ing. Benjamín Nahoum

1. El concepto de "asentamiento informal"

Si bien no existe una definición técnica ni legal de qué se entiende por asentamiento "irregular", "precario" o "informal", estos términos se han vuelto cotidianos en los tiempos recientes: en primer lugar porque su número, más allá de las definiciones, ha crecido de manera muy fuerte y en segundo lugar porque también ha crecido fuertemente el interés que la sociedad pone en ellos: desde los círculos académicos hasta los partidos políticos.

Ponemos de acuerdo en *de qué estamos hablando* cuando hablamos de asentamientos irregulares y si eso es o no lo mismo que asentamientos precarios, o cantegriles, es algo más que una cuestión semántica. Porque del hecho de que la irregularidad esté en lo dominial o en las características físicas de las viviendas o en la falta de servicios, depende cómo debe ser enfocado el problema para darle solución.

Convengamos entonces en llamar asentamiento *irregular* a todo aquel agrupamiento de viviendas que no reúne las condiciones que al momento actual y de acuerdo a nuestros patrones culturales se entienden necesarias y deseables para una vida familiar y social adecuada, que cuente con el mínimo indispensable de confort y de seguridad física y jurídica. Con esa definición es un asentamiento irregular el viejo cantegril de viviendas precarísimas de la exCantera de los Presos y es también irregular el muy consolidado Barrio Casabó, asentado sobre terrenos fiscales.



Y convengamos a su vez en llamar -y con estas dos categorías en nuestro concepto alcanza y no hace falta seguir agregando nombres- asentamiento *precario* a aquel en que las construcciones reúnen esa condición y no llegan a constituir mínimamente viviendas decorosas. Con lo cual en este grupo incluiríamos situaciones que se dan tanto en zonas periféricas como centrales, donde generalmente se habla de *tugurios*.

Dentro de esta idea -que apunta a definir el problema mediante indicadores físicos y jurídicos- los asentamientos irregulares pueden también ser precarios y éstos tener o no otro tipo de irregularidades. Y las grandes herramientas para atacar o solucionar los problemas serán: la regularización jurídica, el mejoramiento de las viviendas y/o el acceso a los servicios, según que el problema radique en cada uno de esos aspectos.

2. Un diagnóstico primario del problema

A esta altura lo que sobra sobre el problema de los asentamientos irregulares son diagnósticos, por lo que no vamos a insistir demasiado en ellos. Sin embargo, vale la pena recordar algunas pocas cifras que permiten caracterizar el problema:

- según datos del Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.), con base en el Censo General de Población, Hogares y Viviendas de 1996, hay alrededor de treinta y siete mil viviendas en casi cuatrocientos asentamientos irregulares en todo el país, y más de ciento cincuenta mil personas viven en ellos; cuatro de cada cinco de esos asentamientos está en Montevideo;
- según información del mismo origen, del orden de una de cada cuatro viviendas de asentamientos irregulares puede calificarse de precaria (construcción con materiales no duraderos, cerramientos verticales livianos), lo que permite establecer una relación entre irregularidad y precariedad;
- según el trabajo realizado por el instituto técnico "INTEC" para el Programa de Inversión Social (PRIS) en 1994, existían a esa fecha, sólo en Montevideo, algo más de siete mil viviendas en asentamientos precarios; estas cifras, si bien de otro origen y obtenidas por otros procedimientos son, esencialmente consistentes con las del INE;
- la comparación del trabajo de INTEC de 1994 con otros dos anteriores, realizados por la misma institución con una metodología similar, en 1984 y 1990, permite estimar en un diez por ciento anual acumulativo la tasa de crecimiento de los asentamientos precarios montevideanos (V. Cuadro 1);
- según declaraciones a la prensa del entonces subsecretario del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), Dr. Juan Gabito, en 1998, en el 80% de los casos los terrenos ocupados por asentamientos irregulares "pertenecen al Ministerio del Interior, al de Ganadería, ANEP, Ministerio de Salud Pública, Banco Hipotecario, AFE y otros".

Menos transitados, en cambio, son estos otros datos, todos los cuales surgen del último estudio de INTEC sobre asentamientos precarios:

- la mitad de los habitantes de dichos asentamientos es menor de 18 años y el 80% menor de 40, cuando para el conjunto de la población de Montevideo los porcentajes correspondientes son del orden del 30 y 60%, respectivamente: se trata en consecuencia de una población particularmente joven (v. Cuadro 2);

□ la mitad de la población de los asentamientos en 1984 y casi el 60% diez años después, proviene de casas y apartamentos (v. Cuadro 3); en cuanto al motivo del traslado, en esa década aumenta sensiblemente la proporción de quienes lo hacen obligados por la imposibilidad de pago del alquiler y decrecen los impulsados por demoliciones y desalojos, causa preponderante en los '80 como consecuencia de la realización de algunas obras públicas (p. ej., los accesos a la capital) y de la política de declarar ruinosas las fincas alquiladas para facilitar su desalojo, que tuvo ancho cauce durante la dictadura (v. Cuadro 4). La formación de asentamientos precarios aparece así claramente como la consecuencia de una expulsión de familias que tenían vivienda "formal", hacia la precariedad de la periferia y los tugurios;

□ el perfil de instrucción de los habitantes de asentamientos precarios se modifica también sensiblemente de 1984 a 1994: los jefes de hogar sin primaria completa bajan de la mitad a la tercera parte, mientras que los que tienen enseñanza media ascienden de la décima parte a casi tres de cada diez (v. Cuadro 5). Esto refleja la integración a los asentamientos cada vez en mayor proporción de gente con un creciente nivel de instrucción, proveniente de la sociedad "formal";

□ finalmente, en materia de ocupación del jefe de hogar, la proporción de recolectores y ambulantes cae de más de la tercera parte a menos de la décima, cae también sensiblemente la proporción de peones y aumentan la de "Servicios personales" y sobre todo la de obreros y empleados, que pasan de algo más de la tercera parte a bastante más de la mitad (v. Cuadro 6). Esto avala la conclusión del párrafo anterior en relación al sensible cambio en el perfil socioeconómico de la población de los asentamientos precarios.

¿Cuáles son las causas que han conducido a esta situación? Más allá de la posición ideológica desde la que se analice el problema (y los análisis nunca son neutros), creemos que es difícil discutir la incidencia de algunos factores estructurales y de otros que tienen que ver con la política de vivienda que se ha seguido en el país en los últimos treinta años.

Entre las causas estructurales es innegable que la crisis económica, con sus secuelas de recesión, desempleo y pérdida de capacidad adquisitiva de los salarios, es el marco que da explicación última a esta creciente marginalización de la situación de vivienda de los uruguayos. Porque la crisis, además de los efectos que registran todos los días las tapas de los diarios -el descenso de la

Cuadro 1

Asentamientos precarios en Montevideo

Año	Viviendas	Crecimiento Anual (%)
1984	2.541	---
1990	4.835	11,3
1994	7.013	9,7

Cuadro 2

Población por edades (%)

Faja etaria	1984	1994	Todo Mdeo.
<18 años	51,0	53,8	31,2
19 a 40	31,0	32,2	28,3
41 a 65	15,0	12,3	28,3
>65 años	3,0	1,7	12,2

Cuadro 3

Vivienda anterior (%)

Vivienda anterior	1984	1994
Casa o apto.	48,7	57,3
Pensión, conventillo	6,5	6,6
Cantegril	33,8	34,1
Otros	11,0	2,0

Cuadro 4

Motivo del traslado al asentamiento (%)

Motivo traslado	1984	1994
Pago alquiler	14,5	20,2
Demolición, desalojo	22,3	10,3
Otros	53,0	66,7
No saben	10,2	2,7

Cuadro 5

Instrucción (jefe de hogar)

Instrucción	1984	1994
Sin instrucción	8,0	5,0
Primaria incompleta	51,0	33,3
Primaria completa	40,0	37,2
Secundaria	10,7	28,5

Cuadro 6

Ocupación (jefe de hogar)

Ocupación	1984	1994
Recolectores y ambulantes	35,3	8,3
Peones	17,9	2,5
Servicios personales	8,6	17,0
Obreros y empleados	35,0	56,5
Otros	3,2	15,8

nota que le dan al país las calificadoras de riesgo estadounidenses, el aumento del riesgo-país, las dificultades para colocar bonos en los mercados externos- tiene consecuencias más tangibles para los uruguayos: el cierre de fábricas, el endeudamiento de los productores, la falta de trabajo, la cobertura cada vez más cara y menos accesible de las necesidades básicas -y entre ellas la vivienda- para los sectores asalariados. Y esto, es claro, no se arregla con aspirinas ni con políticas sectoriales: requiere cambios profundos de prioridades en la política económica, que hoy por hoy no están a la vista.

Pero eso no quiere decir que lo sectorial no influya: las políticas de vivienda, en particular, no pueden cambiar por sí solas situaciones que tienen su explicación en causas estructurales profundas, pero sí pueden agudizar los contrastes o mitigarlos. Y en las últimas tres décadas han venido contribuyendo, casi sin pausa, a agudizarlos, básicamente a través de tres vertientes:

- la liberalización del mercado de alquileres;
- la reducción de la participación del Estado en el financiamiento y la construcción de viviendas;
- la inexistencia de una oferta de tierra urbanizada accesible, que no ha encontrado propuestas desde el sector privado, pero que tampoco ha encontrado estímulos desde el público.

Respecto de las virtudes del pasaje al libre mercado de los alquileres, producido a partir del decreto-ley N° 14.219 de 1974 (una de las primeras medidas legislativas de fondo adoptadas por la dictadura) y que recién se aplicó plenamente a partir de comienzos de la década del 80, hay dos valoraciones totalmente opuestas: la de quienes sostenemos que sólo podía conducir a un empeoramiento de la situación al someter a reglas puramente económicas y de dudoso funcionamiento una cuestión social tan sensible, y la de quienes piensan que fomentó la inversión en vivienda para rentar, haciendo caer los precios, luego de un aumento inicial, al ampliar la oferta.

Lo que en cambio nadie discute es la incidencia directa que tuvo la libre contratación de alquileres en la proliferación de los asentamientos precarios: cito a Julio C. Villamide, agente inmobiliario e investigador en el tema y uno de los más ardorosos defensores del libre mercado de arrendamientos, en el semanario "Brecha", 3.8.2001, precisamente en una polémica con nosotros: "(...) un sector de los arrendatarios, los de menores ingresos, (...) no podría renovar sus contratos de alquiler cuando

fueran venciendo los plazos y tampoco podría esperar a que los precios bajaran, porque antes serían desalojados (...). Dijimos (...) que” (ante la omisión del Estado en ofrecer alternativas) “asistiríamos a un lamentable incremento en la ocupación de fincas y tierras, porque la gente en algún lado debería vivir. Precisamente a partir de ese momento comenzó a crecer descontroladamente el fenómeno de los asentamientos irregulares (...)”.

La reducción de la participación del Estado en la financiación de la vivienda casi no necesita demostración: los índices de inversión total han caído al entorno del 2% del P.B.I., los más bajos en las últimas tres décadas, cuando se debería estar haciendo un esfuerzo dos veces mayor; el último ajuste fiscal, a su vez, redujo los recursos para 2002 a menos del 50% de los inicialmente votados por el Parlamento, ya que pasaron de 106 millones de dólares a sólo 56. Por otro lado, aún lo poco que se produce está fuera del alcance de las grandes mayorías de la población: en efecto, los plazos cortos y altos intereses a los que presta el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) hacen que esos créditos sólo sean accesibles para el decil más rico de la población (que seguramente tiene otras muchas alternativas); los programas del MVOTMA, por su parte, focalizados hacia la población de ingresos familiares mensuales entre 0 y 30 UR, resultan muy discutibles en cuanto a su calidad y pertinencia, su producción es extremadamente escasa, y en todo caso dejan afuera a la franja más ancha de aspirantes, que es precisamente la comprendida entre 30 y 60 UR de ingreso mensual, franja que hoy prácticamente carece de alternativas en los programas oficiales. Las Cooperativas de Vivienda, que apuntan preponderantemente a esa franja cuentan, lamentablemente, con el desfavor oficial.

El panorama se completa con la falta de una oferta adecuada -en términos de precios y financiación- de tierra urbanizada. Los urbanizadores privados están hoy reducidos a una mínima expresión y la oferta pública se limita a los esfuerzos de algunas intendencias municipales: Montevideo, básicamente, con su Cartera de Tierras que funciona hace más de diez años y ha otorgado ya más de doscientas cincuenta hectáreas; Maldonado, con programas de lotes con servicios y canasta de materiales; Flores, con una incipiente cartera de tierras para cooperativas de usuarios según el modelo montevideano; San José, avalando la adquisición de tierras por cooperativas; Río Negro, con la intencionalidad de constituir también su Cartera de Tierras, y poca cosa más.

Ante esa falta de oferta y exceso de demanda proliferan las situaciones informales: ocupaciones de tierras, a veces consensuadas con los propietarios para empujar después la regularización, con lo cual el propietario vende sin invertir y es el Estado quien debe hacerse cargo de los costos de urbanización; fraccionamientos ilegales, que no reúnen las condiciones establecidas por la Ley de Centros Poblados, al carecer de infraestructuras o realizarse en zonas rurales; ventas en condominio, etc.: la necesidad de la gente de vivir en algún lado da lugar a este crecimiento informal de la ciudad, siempre desplanificado y casi siempre patológico.

3. Las políticas actualmente vigentes a nivel sectorial

Las respuestas que han dado los organismos públicos a esta situación van desde intentos de atacar las causas del problema a nivel sectorial, a través de la oferta de tierra urbanizada en condiciones accesibles a los destinatarios, pasando por los programas regularizadores, hasta una política de mirar para el costado, a veces fundamentada en que las regularizaciones estimulan la irregularidad.

La estrategia más integral de abordaje del problema, en nuestro concepto, ha sido la llevada adelante por la Intendencia Municipal de Montevideo, a través de su programa “Cartera Municipal de Tierras para Vivienda”, puesto en marcha en 1990 al aprobarse el Decreto N° 24.654 por la Junta Departamental y que reconoce antecedentes en algunas experiencias realizadas ya en 1989. La Cartera apunta a formar un estoc de tierra para emprendimientos residenciales, a ser utilizado por la propia Intendencia para sus programas de vivienda, pero también para ser otorgado en uso (según el antecedente holandés o británico), o vendido a Cooperativas de Vivienda, Fondos Sociales o autoconstructores. Con esto se procura adelantarse a la demanda, ordenando el crecimiento territorial de acuerdo a los planes correspondientes.

La Cartera de Tierras montevideana prevé asimismo la regularización de aquellos asentamientos ubicados en terrenos de propiedad municipal que posean “un grado de consolidación importante, caracterizado por la existencia de viviendas de materiales estables y duraderos y la habitación en forma permanente de las mismas”. En ese caso “dichos terrenos serán otorgados a las familias que habiten los referidos asentamientos,

de acuerdo con las estipulaciones del presente Decreto, siempre que dichas familias cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 8º de este Decreto” (relativas a ingresos del núcleo familiar) ”y que los terrenos respectivos reúnan las características especificadas en el Art. 3º” (que se encuentren en las zonas urbanas o suburbanas del Departamento destinadas a uso residencial “y que posean los servicios complementarios a la vivienda imprescindibles, en especial el agua potable, la energía eléctrica, el acceso en todo tiempo y la posibilidad de conexión al saneamiento (...) o a otros sistemas de evacuación de aguas servidas que sean igualmente aceptables desde el punto de vista sanitario (...)).

El Decreto prevé que, previo a la adjudicación “(...) se procederá a regularizar las condiciones de urbanización de los terrenos, estableciendo los retiros, afectaciones, espacios libres, calles y pasajes que fuera necesario. A estos efectos, así como -cuando correspondiera- para la división en lotes, la Intendencia Municipal, podrá aprobar (...) con anuencia de la Junta Departamental, proyectos que presenten tolerancias en relación a las normas vigentes, siempre que respeten estrictamente los estándares mínimos que sean del caso”.

Pese a estos aciertos conceptuales, que centran la labor en la *prevención*, aunque sin ignorar la realidad *ya existente*, la actuación de la Intendencia de Montevideo se ha visto dificultada principalmente por la falta de recursos, que ha impedido darle un mayor vuelo a la Cartera de Tierras, y por otro lado, por una gestión burocrática que ha tropezado con muchos obstáculos, amén de la falta de algunas potestades legales que facilitarían su acción (como por ejemplo la exoneración del pago de aportes de los autoconstructores al Banco de Previsión Social, resuelta por ley pero solamente para aquellas regularizaciones que lleve adelante el Ministerio de Vivienda).

La acción del MVOTMA en el tema, que parte de la creación de una “Comisión para la normalización de los asentamientos irregulares”, en 1996, que institucionaliza diversas acciones que se venían realizando desde 1993, toma en un primer momento muchos elementos de la estrategia de regularización de la Intendencia de Montevideo (parte de las bases del llamado a equipos técnicos que se realizara, donde se describe minuciosamente la metodología a utilizar, es una transcripción casi textual de las de la I.M.M.).

Sin embargo, mientras que en el Decreto 24.654 la regularización surge como la necesidad de ajustar *hacia atrás* las situaciones creadas, en tanto se apuesta a que la constitución de una

oferta de tierras al menos reducirá el problema, en la estrategia ministerial la regularización aparece aislada, por lo que termina siendo un esfuerzo por atacar los síntomas y no las causas del problema, ya que en ningún momento se ha asociado a esa estrategia la oferta de tierra urbanizada. Por otro lado, ciertos dogmatismos (como la necesidad insoslayable de adjudicación en propiedad de la tierra) aparejaron dificultades que están lejos de ser resueltas y que han limitado mucho la acción del MVOTMA en esta materia.

El Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI) surge a su vez a partir de la negociación y otorgamiento de un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para atacar el problema. El proyecto que culminó en la obtención de dicho préstamo, en 1999, fue elaborado en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (O.P.P) en la cual actuaba una comisión creada por la Presidencia de la República, integrada por representantes de diversos ministerios y organismos públicos relacionados con la temática. Como suele suceder en estos casos, los rígidos lineamientos que el BID impone a su operatoria marcaron desde su nacimiento el programa, que preveía la creación de una unidad administradora que coordinaría las acciones de los diferentes organismos ejecutores: el propio MVOTMA, las Intendencias, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P.), que curiosamente ha mostrado una gran vocación regularizadora, etc.

El PIAI tenía, pese a sus debilidades de nacimiento, el interés de estar enfocado no como un programa que apuntara exclusivamente a la formalización dominial, sino a las condiciones de vida de las familias -no sólo de los asentamientos, sino también de los barrios circundantes, que casi siempre no son distintas de las del asentamiento-. Las dificultades burocráticas y las rigideces a que obligan las condiciones impuestas por el BID han hecho que el programa, a muchos meses de iniciado no tenga por el momento mucha cosa que mostrar, lo que lo ha llevado a ser objeto de numerosos cuestionamientos, entre otros del propio MVOTMA.

Por su parte, la acción de los restantes gobiernos comunales ha estado básicamente relacionada con los programas del MVOTMA y del PIAI, de los que reciben los recursos, por lo que no existen estrategias propias de abordaje del problema.

Un último párrafo para una cuestión que ha provocado más de una vez intensos debates: el cuestionamiento de las políticas de regularización,

en base al argumento de que ellas estimulan la irregularidad, al crear expectativas en la gente de que aquél que ocupe un terreno, sea donde fuere, más tarde o más temprano, obtendrá el título legal del mismo. Más allá que esta afirmación pueda ser cierta para cierto número de personas (todas las necesidades crean un comercio y con ello posibilidades de especulación) generalizarla y concluir de ello que quien ocupa lo hace porque prefiere elegir el camino más corto, es desconocer las durísimas condiciones de vida, la inseguridad y la angustia que cada día agobian al ocupante del asentamiento y que éste sobrelleva exclusivamente porque no tiene otra alternativa.

4. Una propuesta de soluciones

Las consideraciones anteriores nos eximirán de mayores comentarios respecto a la justificación de las medidas que se proponen a continuación para abordar el problema de los asentamientos irregulares, medidas que apuntan al ataque, punto por punto, de las causas que a nuestro juicio originan dicho problema.

La solución a éste pasa sin duda por abordar sus causas estructurales y no -o menos- por la aplicación de políticas sectoriales. Esto quiere decir que para que no haya más asentamientos irregulares es imprescindible una mejora de las condiciones del trabajo y el salario, que vuelva a hacer de los sectores de menores ingresos de la población, consumidores potenciales de vivienda. Para ello puede colaborar una política de subsidios cuidadosamente establecida para que ellos vayan a parar efectivamente a los sectores que se pretende beneficiar y no a intermediarios, empresarios o rentistas.

En el mismo sentido la regulación del mercado de alquileres para la vivienda de interés social, la reasunción del papel social del Estado en la política de vivienda y la asignación eficiente de los roles de los diferentes actores, así como un aumento sustantivo de la inversión en políticas sociales, particularmente de vivienda, operarán como elementos que, mejorando las condiciones generales y particulares, ofrezcan alternativas "formales" a quienes hoy no tienen más que las "irregulares".

En lo específico, es necesario crear una oferta adecuada, pública y privada, de tierra urbanizada. Experiencias como la de la Intendencia de Montevideo deben ser extendidas, mejoradas y

potenciadas. Los gobiernos departamentales son probablemente los organismos más adecuados para llevar adelante estas acciones -si consiguen superar sus esclerosamientos burocráticos- justamente porque son los responsables de la definición de las políticas de desarrollo territorial en cada Departamento, sin perjuicio de la intervención que corresponde a las direcciones competentes del MVOTMA, y porque su mayor proximidad a las necesidades de la gente les permite actuar con una mejor sintonía con las mismas.

La creación de una oferta privada de tierra urbanizada para vivienda -hoy prácticamente inexistente- requiere de un importante esfuerzo de imaginación para generar estímulos a la misma. Ellos pueden generarse por el lado de los créditos, de las seguridades de colocación (si el propio Estado actúa como comprador o proporciona financiamiento para la compra) o incluso de acuerdos a través de los cuales puede cambiarse, por ejemplo, infraestructura por tierra. Todo esto puede requerir leyes o decretos departamentales que habiliten este tipo de operaciones, pero en la mayoría de los casos sólo hace falta imaginación e iniciativa.

Otro aspecto importante es el impulso al aprovechamiento de los recursos potenciales de la población, principalmente en cuanto a ahorro, mano de obra y capacidad de gestión. El Uruguay es reconocido en el mundo en materia de vivienda por la experiencia de las cooperativas de ayuda mutua de usuarios, que no son un invento uruguayo pero a las que los uruguayos hemos dado una matriz inconfundible. Hay mucho que aprender todavía de esa experiencia y mucho para tomar aún de ella en el campo de la vivienda, directamente o aplicando esa idea -que básicamente no es otra cosa que, justamente, el aprovechamiento de las capacidades que antes mencionábamos- a otras modalidades también válidas, como la autoconstrucción o el arrendamiento.

5. Referencias

Finalmente, sobre las tan discutidas regularizaciones: la regularización es una necesidad insoslayable y una actuación urbana positiva si la concebimos como la terapéutica para superar una patología producida por la carencia de alternativas y si la encaramos como una acción integral, que debe abordar aspectos sociales, físicos y jurídicos, y no solamente como el otorgamiento de un papelito. Si, en cambio, la regularización es lo único a que atinamos, puede ser, efectivamente, generadora de nuevas patologías. Y toda regularización, en tanto trata de acomodar una realidad preexistente, con carencias, con restricciones, necesita de un marco flexible, sin dogmatismos pero también sin "vale todos".

- VII Censo General de Población, III de Hogares y V de Viviendas, Fascículo "Total del País", Instituto Nacional de Estadística, 1997.
- VII Censo General de Población, III de Hogares y V de Viviendas, Fascículo "Montevideo", Instituto Nacional de Estadística, 1997.
- "Un país de claroscuros", Ing. Benjamín Nahoum, en "Vivienda Popular" Nº 4, diciembre 1998.
- "Relevamiento de Asentamientos Irregulares en Montevideo", Arq. Miguel Cecilio, en "Asentamientos Irregulares", publicación del MVOTMA, 1996.
- "Los Asentamientos Irregulares en Montevideo", investigación de la consultora "Datos", en "Asentamientos Irregulares", publicación del MVOTMA, 1996.
- Decreto Nº 24.654 de la Junta Departamental de Montevideo de creación de la Cartera Municipal de Tierras para Vivienda del Departamento de Montevideo.
- "La regularización, instrumento parte de una estrategia por los Asentamientos", Arq. Roberto Villarmarzo, en "Vivienda Popular" Nº 5, julio 1999.
- "Asentamientos irregulares urbanos: Todo un desafío para las políticas sociales", Soc. Juan C. Fortuna, en "Vivienda Popular" Nº 5, julio 1999.
- "MVOTMA: inicio de una gestión global", Arq. Ruben Lapido, en "Vivienda Popular" Nº 5, julio 1999.
- Página Web del Programa de Asentamientos Irregulares (PIAI): www.piai.gub.uy.

